INVITACIÓN PÚBLICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. HA-SMC-020-2024

ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO COMO DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HACARI, NORTE DE SANTANDER

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de Mínima Cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el precio del contrato no supera el 10% del precio de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El municipio de Hacarí, Norte de Santander, de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con la ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas legalmente conformadas e interesadas en realizar control social en el presente la presente convocatoria pública.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En la convocatoria podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio o unión temporal, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del decreto 1860 de 2.021 si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de mi pymes nacionales, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

OBJETO

ADQUISICION DE SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO COMO DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE HACARI, NORTE DE SANTANDER

CÓDIGO DE LAS NACIONES UNIDAS PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTÁNDAR – UNSPSC

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección de contratistas:

CODIGOS UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53101500	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53101600	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisas y blusas
53111600	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Calzado	Zapatos
53102300	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Ropa interior

ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA con autonomía e independencia se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato bajo los siguientes parámetros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Blusa con cuello camisero unicolor para mujer en tela viscosa, manga larga, botones en frente	Und	15
2	Blusa formal manga corta para dama 50% algodón, 50%poliéster	Und	5
3	Camisa formal manga larga para hombre con materiales de alta calidad y diseños atemporales	Und	2

4	Camisa formal manga corta para caballero Confeccionada en algodón, poliéster o mezclas de ambos	Und	1
5	Camiseta sport manga corta con cuello en forma de V, tela Poliéster ligero en colores blanco con verde y Negro Con Naranja para Mujer y Hombre Con Logos Institucionales	Und	12
6	Pantalón Dril En Silueta Regular Color negro para hombre	Und	1
7	Pantalón Jean clásico para caballero Confeccionado con materiales de primera calidad	Und	2
8	Pantalón clásico dama, pretina anatómica material en dril strech	Und	5
9	Pantalón Jean clásico para mujer Confeccionado en algodón, corte Slim, tiro alto en color azul	Und	15
10	Cinturones en Cuero para Dama y Caballero	Und	12
11	Calcetines	Und	12
12	Brasieres para Mujer con tecnología durafit suave, liviano, resistente y duradero	Und	15
13	Calzoncillos para hombre	Und	3
10	Chaleco institucional color verde unisex con logo institucional y contramarcada con el nombre	Und	5
11	Calzado de cuero con tacón formal color negro para mujer	Und	5
12	Calzado casual para caballero de Cuero sintético	Und	1
13	Calzado de calle para mujer clima cálido	Und	5
14	Calzado de calle para hombre clima cálido	Und	1

15	Calzado deportivo para mujer	Und	5
16	Calzado deportivo para Hombre	Und	1

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se determinó como plazo de ejecución cinco (05) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRECIO

El Municipio, con el fin de establecer los precios reales con los que atenderá esta contratación, adelantó el estudio de mercado correspondiente, y verificó el precio de los bienes y/o servicios que serán atendidos durante la vigencia del 2024, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando los precios presentados en los procesos similares que ha convocado y ejecutado el Municipio, teniendo en cuenta además que los precios regulares del mercado varían en esta región por los altos precios de transporte que son consecuencia, entre otros, de la distancia existente con los demás municipios.

El precio incluye: los costos directos e indirectos, en que incurra el contratista para la debida ejecución del contrato, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo contractual.

De conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DP 612 del 5 de noviembre de 2024, mediante rubro 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) el presupuesto oficial incluye IVA, impuestos y demás

Tabla 1. Presupuesto oficial

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Blusa con cuello camisero unicolor para mujer en tela viscosa, manga larga, botones en frente	Und	15	$ 120.000,00	$ 1.800.000,00
2	Blusa formal manga corta para dama 50% algodón, 50%poliéster	Und	5	$ 100.000,00	$ 500.000,00

3	Camisa formal manga larga para hombre con materiales de alta calidad y diseños atemporales	Und	2	$ 130.000,00	$ 260.000,00
4	Camisa formal manga corta para caballero Confeccionada en algodón, poliéster o mezclas de ambos	Und	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
5	Camiseta sport manga corta con cuello en forma de V, tela Poliéster ligero en colores blanco con verde y Negro Con Naranja para Mujer y Hombre Con Logos Institucionales	Und	12	$ 43.000,00	$ 516.000,00
6	Pantalón Dril En Silueta Regular Color negro para hombre	Und	1	$ 149.000,00	$ 149.000,00
7	Pantalón Jean clásico para caballero Confeccionado con materiales de primera calidad	Und	2	$ 170.000,00	$ 340.000,00
8	Pantalón clásico dama, pretina anatómica material en dril strech	Und	5	$ 140.000,00	$ 700.000,00
9	Pantalón Jean clásico para mujer Confeccionado en algodón, corte Slim, tiro alto en color azul	Und	15	$ 180.000,00	$ 2.700.000,00
10	Cinturones en Cuero para Dama y Caballero	Und	12	$ 60.000,00	$ 720.000,00
11	Calcetines	Und	12	$ 20.000,00	$ 240.000,00
12	Brasieres para Mujer con tecnología durafit suave, liviano, resistente y duradero	Und	15	$ 100.000,00	$ 1.500.000,00
13	Calzoncillos para hombre	Und	3	$ 45.000,00	$ 135.000,00
10	Chaleco institucional color verde unisex con logo institucional y contramarcada con el nombre	Und	5	$ 100.000,00	$ 500.000,00
11	Calzado de cuero con tacón formal color negro para mujer	Und	5	$ 130.000,00	$ 650.000,00
12	Calzado casual para caballero de Cuero sintético	Und	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00

13	Calzado de calle para mujer clima cálido	Und	5	$ 120.000,00	$ 600.000,00
14	Calzado de calle para hombre clima cálido	Und	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00
15	Calzado deportivo para mujer	Und	5	$ 150.000,00	$ 750.000,00
16	Calzado deportivo para Hombre	Und	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
TOTAL					**$12.650.000,00**

Notas:

1. En el precio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y nacionales.
2. El IVA de las ofertas económicas no será desagregado del precio total, por lo que se evaluará la oferta económica en su total.
3. La entidad contratante no discriminará entre proponentes de diferentes regímenes tributarios, es decir: común y simplificado, a quienes evaluará por su oferta final, partiendo de que la entidad territorial ya ha incluido el IVA dentro del precio final, los cuales serán los realmente desembolsados por el Municipio.
4. Las ofertas deben presentarse sin discriminar el IVA; en caso de que así se haga, la propuesta será rechazada por utilizar un formato diferente al suministrado por la entidad territorial.

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así:

1.- A precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, mediante **ACTA UNICA**.

Notas:

1. **EL CONTRATISTA** para el pago deberá presentar: **a.** Cuenta de cobro. **b.** Factura cambiaria de compraventa si es del caso. **c.** Acta de supervisión y de pago. **d.** Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. **e.** Informe de actividades.

2. Cada pago se llevará a cabo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda.

CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

a. Cuando la propuesta económica supere los limites señalados en la presente invitación.

b. Cuando uno o más ítems ofertados superen el valor unitario del estipulado en el presupuesto oficial.
c. Cuando el oferente omita diligenciar los Anexos solicitados en la presente invitación.
d. Cuando la propuesta se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la Entidad.
e. Cuando la propuesta se haya presentado en forma extemporánea, o en sitio diferente al establecido en la presente Invitación.
f. Cuando el oferente no acredite la experiencia solicitada.
g. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y éste no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
h. Cuando se verifique que el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
i. El incumplimiento de los requisitos habilitantes.
j. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.
k. Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
l. Cuando la oferta presente tachones, borrones y enmendaduras.
m. Cuando se presenten propuestas parciales.
n. Cuando no se acrediten las especificaciones técnicas contenidas en el proceso de contratación.
o. Cuando no se presente por lo menos uno de los anexos de la invitación pública.
p. Cuando los anexos de la invitación pública no se presenten firmados.

Para efectos de evaluación, la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, el Municipio procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el plasmado en la plataforma SECOP II

DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, incluyendo dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y teniendo en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas. Las propuestas se deberán presentar en un (1) sobre dividido en dos (2) secciones:

Primera sección: Contendrá la información de la capacidad Jurídica; la experiencia en los casos a que haya lugar en relación con el objeto; y la capacidad financiera en los

casos a que haya lugar en relación con la complejidad el objeto y/o la forma de pago. De este sobre se verificarán los requisitos habilitantes.

Segunda sección: Contendrá en original la propuesta económica de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

Requisitos de presentación de las ofertas

a. La propuesta presentare en idioma castellano; los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple. Foliada.
b. La propuesta económica, debe ser anexada en formato EXCEL

c. La propuesta debe especificar los precios unitarios y totales de los bienes y/o servicios.
d. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente, o su representante legal debidamente facultado.
e. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
f. Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos legalmente.

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

El evaluador levantará un acta donde procederá a verificar la consistencia económica de la propuesta que se haya presentado con el menor precio; En caso de existir empate la entidad aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, si es consistente se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y de experiencia; se elaborará informe y se correrá traslado por el término señalado en el cronograma, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas legalmente.

La respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y subsanación de la oferta se publicará junto con la comunicación de la aceptación o no en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

En caso de que la propuesta con el menor precio no cumpla con la totalidad de requisitos, se procederá a la verificación del proponente que haya presentado el segundo menor precio o que según el caso concreto haya presentado el mismo precio y no haya sido

favorecido con el criterio de desempate y así sucesivamente. De no logarse la habilitación se declarará desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

1. Capacidad jurídica - Habilitante

- Carta de presentación de la propuesta.
- Formato de Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica - fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- Fotocopia de la libreta militar. (Hombres)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
- Certificado de existencia y representación legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el precio de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la razón social y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la razón social y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007). Se debe anexar los comprobantes de pago y/o
- planillas de los últimos 6 meses.

  Nota. Personas naturales: Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales.

  Personas jurídicas: Acreditará el pago de los aportes de sus empleados Sistema de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007). Se debe anexar los comprobantes de pago y/o planillas de los últimos 6 meses.

- Demás que se soliciten.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

- Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.
- Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, El cual debe contener como mínimo los requisitos establecidos en esta Invitación.
- Deberán acreditar además todos los requisitos señalados anteriormente según corresponda para sus integrantes si son personas naturales o jurídicas.
- Propuesta Económica de conformidad a los requerimientos de esta invitación.
-

2. Experiencia

El proponente debe ser una persona natural o jurídica que tenga experiencia especifica en el objeto contractual en el sector público o privado; lo cual se podrá demostrar con la presentación de máximo Dos (2) certificados, y/o contratos que así lo demuestre, y que el presupuesto sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección del contratista.

Notas

a. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural se tendrá en cuenta como experiencia acreditada el porcentaje de su participación.

b. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

c. Solo se aceptará la experiencia que se acredite con contratos liquidados, para lo cual el proponente deberá anexar: a. Copia del contrato y del acta de liquidación o del acta de recibo final, o b. Copia de la certificación del contrato acreditado.

d. La experiencia acreditada puede ser con personas privadas o públicas.

e. Si el proponente o uno de sus integrantes es una persona jurídica y tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, aportando los estatutos o el acto de constitución en donde se verifique la condición de los últimos.

f. El proponente debe allegar formato por medio del cual se acredita la experiencia que hará valer dentro del presente proceso, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos: Nombre del contratista, identificación, entidad contratante, número de contrato, clase de contrato, objeto de contrato, precio del contrato, porcentaje de participación, fecha de inicio del contrato, fecha de terminación del contrato, fecha de liquidación del contrato.

g. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

h. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima general solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

i. En caso de presentar el precio en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el precio esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el precio de los contratos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe.

j. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

k. Para determinar el valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha del acta de terminación del mismo, incluyendo las adiciones en tiempo o valor, y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato en pesos dividido entre el valor del salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación según lo dispuesto en el parágrafo anterior.

l. No se permiten sub contratos o contratos derivados de una subcontratación.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Hacari, Norte de Santander.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato se delega por medio del presente acto administrativo en la Secretario de Gobierno; además será el encargado de llevar a cabo el correspondiente informe de evaluación. De igual manera, queda expresamente delegado(a) para dar respuesta a las observaciones que se presenten al presente proceso de contratación pública.

GARANTÍAS

No se exigirán garantías por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

Para EL MUNICIPIO es importante que en la ejecución contractual:

1.- EL CONTRATISTA asume la responsabilidad legal que se le deba imputar en razón al desarrollo del objeto contractual y con ello las consecuencias que del contrato se derivan.

2.- En el desarrollo contractual, entre las partes se tendrá en cuenta lo plasmado en la Ley 1480 de 2011.

3.- En cuanto a la cobertura del riesgo, **EL MUNICIPIO** ha previsto pactar las cláusulas de multas, y penal pecuniario**,** en primera medida con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones, y en segunda medida para imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del Contratista se cause al Municipio.

4.- Igualmente se pactará la **CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS,** y en su defecto acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo anterior son argumentos fundamentales para la no exigencia de garantías.

OTRAS DISPOSICIONES CONTRACTUALES

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Es responsable de ejecutar el objeto contractual, así como de los daños que ocasionen sus empleados, sus contratistas, y los empleados de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la **Entidad Estatal Contratante** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a la **Entidad Estatal Contratante** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no revelar a terceros los asuntos que en virtud de la ejecución del presente contrato llegase a conocer, salvo en los casos en los que **EL MUNICIPIO** expresamente lo autorice. En relación con la obligación de confidencialidad de que trata este acuerdo, **EL CONTRATISTA** asume obligaciones de resultado. En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CESIÓN. EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus actividades, obligaciones y/o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO**. Si **EL CONTRATISTA** es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EL MUNICIPIO** está facultado para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO** de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **EL MUNICIPIO** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las prevista en el presente Contrato. Si **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las actividades y/u obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: **CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe

someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a **TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO:** ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña. **PARÁGRAFO 1.** En el evento en que las partes no lleguen a un Acuerdo Conciliatorio, la controversia se someterá y resolverá por un Tribunal de Arbitramento conformado por tres (03) árbitros, que se sujetará a lo establecido en el reglamento del Centro de conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña. **PARÁGRAFO 2.** Los árbitros serán elegidos de común acuerdo por las partes, de la Lista que para tal efecto lleve el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña. **PARÁGRAFO 3.** A falta de dicho acuerdo, o en el caso de que una de las partes no asista o no lo designen dentro de los 20 días calendarios siguientes a la radicación del Tribunal en el Centro, las partes delegarán expresamente en la Directora del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña la designación, la cual se hará mediante sorteo efectuado entre los Árbitros inscritos en las listas que lleva el Centro de Conciliación y Arbitraje ID. **PARÁGRAFO 4.** El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012, y demás normas concordantes que modifiquen o adicionen que en el momento se encuentren vigentes, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El Tribunal estará integrado por tres (3) Árbitros. La organización interna del Tribunal, se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña. C) El Tribunal decidirá en derecho. d) El Tribunal se instalará y funcionará en la ciudad de Ocaña en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la misma ciudad, siendo un requisito indispensable para el funcionamiento del Arbitramento.

RÉGIMEN LEGAL SUPLETORIO Y JURISDICCIONAL. El presente contrato estará sujeto en sus efectos a las normas civiles y comerciales propias de su naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, y en lo referente a la competencia jurisdiccional a lo previsto en el artículo 75 Id.

SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes**,** suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acto en donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de suspensión.

ANEXOS

Anexo 1 – Formato de presentación de las ofertas

Señor
Xxxxx
Alcalde Municipal
La ciudad.-

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación" Objeto: [Incluir objeto]

Estimado señor: [Nombre del representante legal del Proponente] en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1.Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

2. En caso de que la Oferta me sea adjudicada suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el proceso de selección de mínima cuantía.

4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones, o sus equivalentes.

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

13.Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones o su equivalente, y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

15.Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en los documentos del proceso contractual.

16.Si se me adjudica el Contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello. (cuando aplique)

17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

<table>
<tr><td>El Proponente es:</td><td>Persona Natural__
Persona Jurídica Nacional ____
Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia____
Sucursal de Sociedad Extranjera ____
Unión Temporal ___
Consorcio ____
Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___
Nombre del Grupo Empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Matriz ____
Subordinada ____
Subsidiaria ____
Filial ____
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí____ no____
Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]
<table><tr><td>Porcentaje Participación</td><td>NIT, Cédula o Documento de Identificación</td><td>Nombre o Razón social del Accionista</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

21.Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22.Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto			
Dirección y ciudad			
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
Correo electrónico			

Atentamente,

Nombre del Proponente _____ Nombre del Representante Legal _____ C. C. No. _____ de _____ Matrícula Profesional No. _____ [anexar copia] Dirección de correo _____ Correo electrónico _____ Telefax _____

Ciudad_____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero] (cuando aplique) “De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] Ingeniero con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

_____ (Nombre y firma de quien avala la propuesta)

ANEXO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

ANEXO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señor

XXXXXXX

Alcalde Municipal - [NOMBRE DE LA ENTIDAD]

La ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: [Incluir objeto]

Estimado Señor:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

5. El representante del Consorcio es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es (indicar el nombre], identificado con C. C. No. de, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del **consorcio.]**

7. El Señor[a] [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

9. [Las Entidades y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono Telefax Ciudad
En constancia, se firma en , a los días del mes de _ de 20 .

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante del Consorcio]

[Nombre y firma del Suplente del Consorcio]

ANEXO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señor

XXXXXXX

Alcalde Municipal - [NOMBRE DE LA ENTIDAD]

La ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: [Incluir objeto] Estimado Señor:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

2. La Unión Temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la Unión Temporal es [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. , de, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es [indicar el nombre], identificado con C. C. No. de , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

7. El Señor [a] [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]

8. El domicilio de la Unión Temporal es: Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono Telefax Ciudad

En constancia, se firma en , a los días del mes de de 20 .

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal]

[Nombre y firma del Representante la Unión Temporal] Suplente de la Unión Temporal]

ANEXO 3 - FORMATO DE EXPERIENCIA DE PROPONENTE

Proponente: _____

CONTRATO No. 01	
Contrato No.:	
Contratante (1):	
Contratista:	
Objeto:	
Precio en pesos:	
Precio en SMMLV (2):	
Forma de ejecución y % de participación (3):	
Precio facturado en pesos * % de participación (4):	
Precio facturado en SMMLV * % de participación (5):	
Inicio (día, mes, año) (6):	
Terminación (día, mes, año) (7):	

Notas.

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia

2. El precio del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

6. La fecha de inicio del contrato.

7. La fecha de terminación del contrato.

Atentamente,

XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX

C.C. No. xxxxxx de Xxxxxx

ANEXO 4 A- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y

complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en , a los , días del mes de xxx de

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 4 B - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo o su equivalente.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Atentamente,

XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX

C.C. No. xxxxxx de Xxxxxx

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 5 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Blusa con cuello camisero unicolor para mujer en tela viscosa, manga larga, botones en frente	Und	15		
2	Blusa formal manga corta para dama 50% algodón, 50%poliéster	Und	5		
3	Camisa formal manga larga para hombre con materiales de alta calidad y diseños atemporales	Und	2		
4	Camisa formal manga corta para caballero Confeccionada en algodón, poliéster o mezclas de ambos	Und	1		
5	Camiseta sport manga corta con cuello en forma de V, tela Poliéster ligero en colores blanco con verde y Negro Con Naranja para Mujer y Hombre Con Logos Institucionales	Und	12		
6	Pantalón Dril En Silueta Regular Color negro para hombre	Und	1		
7	Pantalón Jean clásico para caballero Confeccionado con materiales de primera calidad	Und	2		
8	Pantalón clásico dama, pretina anatómica material en dril strech	Und	5		
9	Pantalón Jean clásico para mujer Confeccionado en algodón, corte Slim, tiro alto en color azul	Und	15		
10	Cinturones en Cuero para Dama y Caballero	Und	12		
11	Calcetines	Und	12		

12	Brasieres para Mujer con tecnología durafit suave, liviano, resistente y duradero	Und	15		
13	Calzoncillos para hombre	Und	3		
10	Chaleco institucional color verde unisex con logo institucional y contramarcada con el nombre	Und	5		
11	Calzado de cuero con tacón formal color negro para mujer	Und	5		
12	Calzado casual para caballero de Cuero sintético	Und	1		
13	Calzado de calle para mujer clima cálido	Und	5		
14	Calzado de calle para hombre clima cálido	Und	1		
15	Calzado deportivo para mujer	Und	5		
16	Calzado deportivo para Hombre	Und	1		
TOTAL					

Atentamente,

XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX

C.C. No. xxxxxx de Xxxxxx

ANEXO 6 — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación. iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

iv. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

v. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta. vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

vi. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

vii. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

viii. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de

competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

ix. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

x. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xi. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xii. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xiii. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xiv. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xv. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xvi. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xvii. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xviii. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xix. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

XXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXX

C.C. No. xxxxxx de Xxxxxx

ANEXO 7 - COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

ROBEIRO MUÑÓZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.092.672.754 expedida en Hacarí, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido por elección popular el veintinueve (28) de octubre de 2023, debidamente posesionado, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y, demás normas concordantes, actuando en nombre y representación del municipio de Hacarí, Norte de Santander, con NIT 800099241-6, informa a XXX, con NIT XXX, en adelante el "contratista", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. HA-SMC-0XX-2024.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a: 1. Expedir el certificado de registro presupuestal. 2. Supervisar el correcto desarrollo del contrato a través del titular de la SECRETARÍA DE xxxxx 3. Pagar el precio del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 4. Asistir diligentemente al contratista en el cumplimiento del objeto del contrato, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo. 5. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes y/o servicios objeto de la aceptación de oferta, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 6. Impartir al CONTRATISTA las instrucciones correspondientes para el adecuado cumplimiento del objeto y actividades del contrato, a través del ALCALDE MUNICIPAL, del supervisor del mismo y, del interventor (en caso de ser contratado), sin incurrir en conductas que desnaturalicen la esencia del presente contrato. 7. Facilitar oportunamente al CONTRATISTA todos los medios físicos, elementos e información de que disponga para la ejecución del contrato. 8. Expedir las certificaciones de cumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en caso de ser ellas solicitadas. 9. Verificar el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, y certificar ello. 10. Las demás que deriven de la naturaleza del contrato y de la normatividad vigente que le sea aplicable. 11. Hacer uso de la cláusula de imposición

de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 12. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato consagradas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. 13. Los consagrados en la Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor. 14. Las demás que le confiera la Constitución Política de Colombia, la Ley, el Reglamento, la Jurisprudencia, y las demás disposiciones concordantes.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Sin perjuicio de las demás obligaciones surgidas del contrato y aquellas derivadas de la normatividad vigente y aplicables al mismo, EL CONTRATISTA se obliga con respecto al MUNICIPIO a: Obligaciones generales: 1. Estar afiliado y mantener afiliado a su personal (en caso de ser persona jurídica, o si es persona natural requerir de personal requerido en los pliegos o sus equivalentes para la ejecución del contrato) a los sistemas de Seguridad Social Integral, y de Riesgos Laborales, durante la totalidad de la duración del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. 2. Emplear su máxima diligencia y cuidado para desarrollar el objeto contractual. 3. Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. 4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás actividades que se le soliciten en desarrollo del contrato. 5. Responder por la calidad de los bienes y/o servicios y/u obras ofertados conforme a las leyes que rijan para el efecto, especialmente civiles, comerciales y el Estatuto del Consumidor; por lo que debe reemplazarlo(s) de manera inmediata por uno(s) de características iguales o mejores que los obligados a entregar. En el evento de ser un servicio, este no se pagará al Contratista. 6. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato. 7. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del Supervisor o el Alcalde Municipal. 8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 9. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 10. Estar a PAZ y SALVO con el Municipio por todo concepto; en caso de no estarlo, por medio de la presente cláusula el Contratista de manera expresa autoriza al Municipio para que del pago del precio del contrato deduzca, previa liquidación los saldos a favor del Municipio. 11. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. 12. Responder de inmediato por los daños a terceros que se les cause cuando provengan de causas imputables al CONTRATISTA. 13. Las demás que deriven de la naturaleza del presente contrato, aquellas afines a su objeto, y de la normatividad vigente que le sea aplicable.

Obligaciones específicas: 1. Suscribir el acta de inicio en la fecha, hora y lugar que para el efecto designe el Municipio. La respectiva comunicación se podrá llevar a cabo cualquier medio legal. 2. Ejecutar el contrato conforme a sus especificaciones jurídicas y técnicas, y las contenidas en el presente proceso contractual, Estudios y Documentos Previos, Invitación Pública o sus equivalentes, y la Propuesta del contratista. 3. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual, reponiendo, inclusive los elementos averiados o en mal estado.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de XXX PESOS ($XXX) MONEDA LEGAL, equivalentes a XXX SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

XXXX

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA debe tener disposición inmediata para cubrir la entrega de los bienes y/o servicios, previa solicitud del MUNCIPIO, la cual puede ser escrita, verbal, telefónica o por medio de datos – medios digitales. Los eventos se desarrollarán tanto en las áreas urbanas como rurales. No se acepta por parte del MUNICIPIO que EL CONTRATISTA delegue a un tercero, excepto en aquellos eventos previamente comprobados. PARÁGRAFO 2. En el precio se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, tales como impuestos nacionales, departamentales y nacionales.

SEXTA. FORMA DE PAGO: A precios unitarios ACTA ÚNICA, una vez ejecutado el objeto contractual. Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar: a. Cuenta de cobro. b. Factura cambiaria de compraventa si es del caso. c. Acta de supervisión y de pago. d. Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. e. Informe de actividades. El pago se llevará a cabo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de la cuenta de cobro por parte de la Secretaría de Hacienda.

SÉPTIMA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de xxx (xx) xxx, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento

de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos pre1vistos en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado	disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
612	CDP	05- noviembre-2024	12.650.000

DÉCIMA. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del (la) titular de la Secretaría de Planeación.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: No aplica.

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Hacarí, Norte de Santander.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS: Con la finalidad de conminar al contratista para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de multas, EL CONTRATISTA autoriza expresamente al Municipio para que de sus saldos a favor descuente el precio de las multas y demás sanciones pecuniarias que se le impongan.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL: Con la finalidad de imputar y reclamar algún perjuicio que por culpa o dolo del Contratista se cause al Municipio, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a la Entidad Estatal contratante, a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del precio total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación

anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Entidad Estatal contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN: EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus actividades, obligaciones y/o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado para conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a las previstas en el presente Contrato. Si EL CONTRATISTA, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA COMPROMISORIA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: CONCILIACIÓN: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander, previa solicitud de conciliación elevada conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio, no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO: ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ocaña, el cual se sujetará a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012, y demás normas concordantes.

DÉCIMA SÉPTIMA. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas

personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Dirección de correspondencia:	Dirección de correspondencia:
Número telefónico:	Número telefónico:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la titular de la SECRETARÍA DE xxxxxxxxx, a quien se le comunicará de la presente delegación. PARÁGRAFO. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus actividades y/u obligaciones. 2. Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del contrato. 3. Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato. 4. Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 5. Informar al Municipio respecto a demoras o incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista. 6. Certificar el cumplimiento del Contratista. 7. Certificar la afiliación a los regímenes de seguridad social integral, y de riesgos laborales de parte del Contratista. 8. Comunicar al Contratista las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato. 9. Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez suscritos y recibidos los mismos. 10. El supervisor responderá por el recibo a satisfacción del objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. 11. Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad. 12. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. 13. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente al Contratista. 14. Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato. 15. Solicitar al Contratista los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar la aplicación de las sanciones que corresponda. 16. Velar por el

soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías (en caso de ser exigidas) y exigir al Contratista su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad. 17. Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite. 18. Proyectar las actas de pago. 19. Proyectar el acta de liquidación. 20. Las demás inherentes a la función desempeñada.

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías (en caso de haber sido exigidas), y el Registro Presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA. LIQUIDACION: De conformidad al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y artículos 11 y 32 de la Ley 1150, las partes deberán liquidar el contrato de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.

2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

3. Propuesta presentada por el contratista.

4. Las garantías debidamente aprobadas.

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el xx de noviembre de 2024. Por el Municipio,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ROBEIRO MUÑOZ PÉREZ
Alcalde Municipal